EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE

Nit. 812.001.868-6

GOBERNACION DE CORDOBA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES AMBITO LABORAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, TRANSVERSAL POBLACIONES VULNERABLES PROGRAMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL,EMERGENCIAS Y DESASTRES, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SALUD AMBIENTAL Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA SALUD, EN LOS MUNICIPIOS DE CANALETE, LOS CORDOBAS Y PUERTO ESCONDIDO.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

CANALETE, 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

Calle 2 No.2-12 Canalete - Córdoba
(094) 760 1025
camucanalete@hotmail.com
camu canalete cordoba

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE

Nit. 812.001.868-6

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San Bernardo del viento, 10 de noviembre de 2021.

Doctor(a):
CARLOS SEJIN VASQUEZ
Secretario de Desarrollo de la Salud de Córdoba.

REF.: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES AMBITO LABORAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, TRANSVERSAL POBLACIONES VULNERABLES PROGRAMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL,EMERGENCIAS Y DESASTRES, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SALUD AMBIENTAL Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA SALUD, EN LOS MUNICIPIOS DE CANALETE, LOS CORDOBAS Y PUERTO ESCONDIDO.

El suscrito JULIO JESUS BUSTAMANTE CHIQUILLO, identificado con CC No. 1.102.807.585 expedida en Sincelejo Sucre, actuando en calidad de representante legal de la ESE HOSPITAL SAN JOSE de Canalete, identificada con Nit. No. 812.001.868-6 me comprometo a efectuar, con base en los términos establecidos por la **SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD - GOBERNACION DE CORDOBA** y de la propuesta técnica y económica que adjunto, las labores de prestación de servicio referenciadas.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que está propuesta y el convenio que llegase a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.

2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta ni en contrato probable que de ella se derive.

3. Que conozco las especificaciones y demás documentos exigidos y acepto los requisitos en ellos contenidos.

4. Que acepto las especificaciones técnicas y ofrezco ejecutar todas las actividades propuestas.

5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato que se suscriba en un plazo de tres meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

6. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

7. Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

8. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad dentro de los últimos tres (3) años anteriores al cierre de esta contratación directa.

9. Que el valor de la propuesta es de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($572.082.900) M/CTE.

10. El Departamento realizará el giro de los recursos a la E.S.E de la siguiente manera: Un primer giro correspondiente al 40% del valor de los recursos asignados, a la firma y legalización del convenio, un segundo pago por valor del 20% del valor del contrato al haber ejecutado el 60% de las actividades contratadas, un tercer pago del 20% del valor del contrato, al haber ejecutado el 80% de las actividades contratadas y un pago final del 20% del valor del contrato, al finalizar el objeto contractual , previa presentación de informe de ejecución, certificación expedida por supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar en la ejecución del contrato. Será requisito para el pago final la suscripción del acta de liquidación.

Atentamente,

JULIO BUSTAMANTE CHUIQUILLO
Gerente ESE CAMU DE CANALETE

JULIO JESUS BUSTAMANTE CHUIQUILLO

Gerente
ESE Hospital San José de Canalete

Proyecto: Freddy Leandro Genes Madera
Asesor Contable, Financiero y de Presupuesto

PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES AMBITO LABORAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, TRANSVERSAL POBLACIONES VULNERABLES PROGRAMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL,EMERGENCIAS Y DESASTRES, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SALUD AMBIENTAL Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA SALUD, EN LOS MUNICIPIOS DE CANALETE, LOS CORDOBAS Y PUERTO ESCONDIDO.

I. INTRODUCCION

Ante el modelo descentralizado de gestión del sector salud contenido en las leyes 60 y 100 de 1993, impone a las autoridades territoriales y a los administradores de servicios en salud, la aplicación de técnicas gerenciales modernas, asumiendo la gran responsabilidad de gestionar efectivamente empresas o entidades , que a su vez deben ser más autosuficientes y competitivas dada la difícil situación fiscal, la permanente transformación de las estructuras administrativas, el cambiante marco legal que le rige y los innumerables conflictos de orden socioeconómico.

II. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACION:

Dentro de las políticas de la **GOBERNACION DE CORDOBA**, está el fortalecimiento de las Empresas Sociales del Estado del departamento con el objetivo de mejorar la situación financiera de las empresas y que esas a su vez presten un mejor servicio a la comunidad.

III. OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES AMBITO LABORAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, TRANSVERSAL POBLACIONES VULNERABLES PROGRAMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL,EMERGENCIAS Y DESASTRES, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SALUD AMBIENTAL Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA SALUD, EN LOS MUNICIPIOS DE CANALETE, LOS CORDOBAS Y PUERTO ESCONDIDO.

OBLLIGACIONES DE LA ESE:

1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado
2. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Departamento.
3. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
4. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, encargado de su control y vigilancia.
5. Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este convenio.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo.
7. La E.S.E ejecutará el convenio de conformidad con las previsiones del Decreto 268 de 2020 y la Resolución N° 857 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social.
8. Garantizar la prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas fijadas a los indicadores asociados dentro de la vigencia del convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA E.S.E

1. Realizar las actividades que se relacionan a continuación:

DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

ACTIVIDAD 1: Seleccionar entre las gestantes y madres lactantes en contexto de vulnerabilidad y disponibilidad de alimentos en los municipios de Canalete, Los Córdobas y Puerto Escondido los cuales se incrementaron por la pandemia ocasionada por el COVID 19, y en coordinación con la secretaría municipal, un grupo mínimo de 20 embarazadas (en cada municipio) y mujeres lactantes con factores de riesgo de desnutrición materna y riesgo de bajo peso en el recién nacido y desarrollar con ellas y un miembro significativo de la familia: un proceso de capacitación teórico práctico articulado con el ICBF y la DLS, de 5 sesiones de 2 horas, que incluya lo siguiente: 1.- Motivación para la demanda inmediata de servicios de salud a gestantes no asistentes, afectadas por dificultades en la movilidad; 2. Necesidades Nutricionales de la embarazada y la lactante. 3. Nutrientes críticos en el embarazo y en la lactancia. 4. Recomendaciones alimentarias para la reducción de molestias propias del embarazo. 5.- Alimentación de la gestante con patologías desencadenadas durante el embarazo o con aquellas patologías crónicas preexistentes como diabetes, enfermedad cardiovascular, enfermedades renales. Se deben tener como referente para las capacitaciones las guías para mujeres gestantes del ICBF, y dentro del grupo deben participar gestantes y madres lactantes de los diferentes grupos étnicos (afrodescedendietes, indigenas, room. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, uso obligatorio de tapabocas y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Se realizarán las actividades en las zonas urbana y rural definidas por el municipio. El aforo debe

ses de 20 participantes y los municipios seleccionados son Canalete Los Córdobas y Puerto Escondido, en los cuales se realizara para cada uno de ellos 5 sesiones, para un total de 15 sesiones.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

DIMENSIÓN SALUD MENTAL:

ACTIVIDAD 1: Realizar con los adultos mayores 24 jornadas (15 actividades en el Municipio de Canalete, 4 actividades en el municipio de Los Córdobas y 5 actividades en el Municipio de Puerto Escondido), en casa para recordar chistes y refranes, jugar adivinanzas, crucigramas, recordar canciones y poemas, hacer un listado de palabras que empiecen por una letra o sílaba particular, organizar palabras por categorías, escoger una o más letras y buscarlas en un libro, una revista o periódico, practicar ejercicios matemáticos, armar rompecabezas e incluso colorear que fomenten la salud mental de este grupo poblacional y su convivencia familiar. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Se realizarán las actividades en las zonas urbana y rural definidas por el municipio. Se realizarán las actividades en las zonas urbana y rural definidas por el municipio, en grupos de 20 participantes por jornada, 10 en zona rural y 10 en la zona urbana.

Evidencias: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, numero de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 2: Realizar un proceso de formación comunitaria en habilidades para la vida tales como: Autoconocimiento, Comunicación Asertiva, Toma de decisiones, Pensamiento creativo, Manejo de emociones y sentimientos, Empatía, Relaciones interpersonales, Solución de problemas y conflictos dirigida a los jóvenes a través de 6 sesiones de 2 horas cada una (en el Municipio de Canalete se realizarán 6 sesiones, en el Municipio de Los Córdobas se realizarán 6 sesiones, y en el Municipio de Puerto Escondido 6 sesiones). El grupo debe tener mínimo 25 participantes que serán los mismas durante todo el proceso educativo. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, uso de tapabocas obligatorio y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Los psicólogos responsables de la actividad deben participar de un proceso de estandarización con los profesionales de la Secretaria de Desarrollo de la Salud y se les compartirá el material que deben entregar.

Evidencias: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 3: Realizar con grupos de 25 agentes comunitarios de 2 horas cada uno, 9 espacios que fortalezcan los entornos resilientes, saludables y protectores que favorezcan la salud mental. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y uso obligatorio de tapabocas y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Los psicólogos responsables de la actividad deben participar de un procesos de estandarización con los profesionales de la Secretaria de Desarrollo de la Salud y se les compartirá el material que deben entregar. En el Municipio de Canalete se realizaran 9 espacios, el Municipio de Los Córdobas se realizaran 9 espacios y en el Municipio de la Puerto Escondido se realizaran 9 espacios, para un total de 27 espacios

Evidencias: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 4: Desarrollar 2 Talleres de 10 sesiones en cada municipio (Se llevarán a cabo 20 actividades en el Municipio de Canalete, 20 en el Municipio de la Los Cordobas y 20 en el Municipio de Puerto Escondido) con dos grupos de jóvenes distribuidos en las siguientes edades:

En jóvenes de 12 años en la zona urbana 5 sesiones y zona rural 5 sesiones, dirigido a mínimo 25 participantes.

En jóvenes de 14-16 años en la zona urbana 5 sesiones y zona rural 5 sesiones, dirigido a mínimo 25 participantes en cada sesión.

Las temáticas serán las siguientes: riesgos asociados al consumo de drogas, Que nos venden del alcohol, imagen, Responsabilidad en el consumo de bebidas alcohólicas y la actitud crítica frente a ellas. Responsabilidad, y riesgos frente al consumo de marihuana. Reducción de riesgos y consumo responsable del alcohol y en los padres de familia: Familias Jóvenes y drogas: conocer, comprender y actuar.

Evidencias: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

DIMENSIÓN MODOS Y ESTILOS SALUDABLES Y CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES:

ACTIVIDAD 1: Promover y realizar en 4 instituciones educativas del área urbana y rural, actividades que incluyan 18 jornadas de actividad física tales como: aeróbicos, danza, ula -ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar refrigerio saludable e hidratación durante la actividad. Previo a la actividad se debe dar una breve charla sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de hábitos saludables, el número mínimo de asistentes 35 por jornada. En el municipio de Canalete, Los Córdobas y Puerto Escondido se realizarán 6 jornadas en cada uno de estos municipios.

Evidencias: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, numero de identificación, dirección, teléfono y firma o

huela en caso de no saber firmar 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión

ACTIVIDAD 2: Realizar 9 asesorías y capacitación (3 en el municipios de Canalete, 3 en el municipio de Los Córdobas y 3 en el Municipio de Puerto Escondido) a padres y cuidadores de manera articulada con las EAPB durante las jornadas de salud en los diferentes municipios sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer en la población menor de 18 años; los casos sospechosos detectados deberán ser debidamente direccionados a la EAPB para su atención de manera oportuna realizando seguimiento permanente a cada caso y presentar un informe de la gestión realizada. Cada actividad contara con la participación de 25 participantes mínimos.

Evidencias: **Listados de asistencia, 4** fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión

ACTIVIDAD 3: Realizar 15 jornadas de sensibilización sobre la reducción del consumo de sal ,aumentar consumo de frutas y verduras ,socialización de la línea de autocuidado .Las jornadas están dirigidas a población general mínimo deben asistir 25 personas por jornada. En el municipio de Canalete, se realizaran 5 jornadas, el Municipio de Los Córdobas se realizaran 5 jornadas y Puerto Escondido se realizarán 5 jornadas.

Evidencias: **Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, numero de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar 4** fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión

ACTIVIDAD 4: Realizar 12 estrategias de información educación y comunicación efectivas en los parques y sitios públicos donde se concentren fumadores, con la finalidad de mantener a los usuarios informados acerca de los beneficios de dejar el consumo de tabaco, buscar atención y motivar la cesación, favoreciendo la toma de decisiones saludables en torno al consumo de tabaco. • Enfatizar en la importancia del autocuidado, cuidado del otro (prevención de enfermedades relacionadas con humo de segunda mano) y cuidado del medio ambiente. Es importante tener en cuenta que la estrategia que se genere debe incluir información de carácter preventivo, positiva y utilizando los medios de comunicación tanto masivos como alternativos. Asimismo, el diseño de material informativo y educativo audiovisual debe estar dirigido a la formación de conciencia pública sobre el consumo de tabaco y debe ser divulgado en coordinación con la autoridad sanitaria. Se realizarán 4 estrategias en el Municipio de Canalete, 4 estrategias en el Municipio de Los Córdobas y 4 estrategias en el Municipio de Puerto Escondido. **Evidencias**: **Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, numero de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar 4** fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión

ACTIVIDAD 5: Promover y apoyar el desarrollo de 42 jornadas de actividad en cada municipio entre ellas caminatas, jornadas aeróbicas, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general y por curso de vida. Se llevarán a cabo 14 jornadas en el Municipio de Canalete, 14 jornadas en el Municipio de Los Cordobas y 14 jornadas en el Municipio de Puerto Escondido, además se entregará un refrigerio saludable, hidratación para cada participante. En cada jornada debe asistir como mínimo 50 personas.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

DIMENSIÓN ENFEMEDADES TRANSMISIBLES: Enfermedades Transmitidas por Vectores

ACTIVIDAD 1: Realizar de manera articulada con la secretaria de salud municipal de Canalete y Puerto Escondido 12 jornadas de capacitación teórico prácticas, 12 jornadas en Canalete y 12 en Puerto Escondido de 4 horas dirigidas a 240 personas por municipio en el manejo de residuos sólidos, reciclables y orgánicos que generan riesgo para Chagas en el hogar. En los Municipios con presencia de cabildos indígenas reconocidos, se deberá realizar la actividad con población indígena previa concertación con los delegados de la mesa Departamental. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 2: Realizar de manera articulada con la secretaria de salud municipal de Los córdobas, y Puerto Escondido 12 jornadas de capacitación teórico prácticas de 4 horas por municipio dirigidas a 240 personas por municipios en el manejo de residuos sólidos, reciclables y orgánicos que generan riesgo para Chagas en el hogar. En los Municipios con presencia de cabildos indígenas reconocidos, se deberá realizar la actividad con población indígena previa concertación con los delegados de la mesa Departamental. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio

Evidencias: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, numero de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 3: Apoyar 15 Jornadas (5 jornadas en Canalete, 5 jornadas en Los Córdobas y 5 jornadas en Puerto Escondido) de Recolección de inservibles casas a casa en la zona urbana para control de dengue, articulada con la empresa de servicios de aseo (servicios públicos)., mediante reuniones de articulación con la administración municipal para acordar fechas y previo perifoneo donde se llevará a cabo cada una de las jornadas e incluye la entrega de bolsas para la recolección. La recolección de inservibles se hará en 1000 viviendas, alternadas.

Evidencias: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, numero de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

ACTIVIDAD 1: Realizar 5 talleres comunitarios con líderes y lideresas del municipio de Canalete, 5 del Municipio de Los Córdobas y 5 en el Municipio de Puerto Escondido del departamento de Córdoba, para un total de 15 talleres, con aforo de 25 personas cada uno, para promover el ejercicio responsable de la sexualidad y que les permita ser beneficiario contra la vacunación contra el virus de la hepatitis B en población vulnerable (hombres que tienen relaciones sexuales con hombres. mujeres transgénero, trabajadoras y trabajadores sexuales, usuarios que se inyectan drogas y habitantes de calle). Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 2: Realizar acto conmemorativo del día mundial de la lucha contra el vih/SIDA que incluye la realización de 2 actividades de movilización social en el Municipio de Ayapel y 2 actividades el Municipio de la Apartada, que no sean caminatas que incluya una actividad lúdica y de carácter educativo dirigido a la comunidad con aforo de 100 personas por cada actividad en respectivo municipio y realizar durante la jornada de movilización social 270 tamizaje de VIH, hepatitis B y C en población vulnerable (hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, mujeres transgénero, trabajadoras y trabajadores sexuales, usuarios que se inyectan drogas y habitantes de calle) en articulación con las EPS, (se deberán realizar 90 tamizajes en el municipio de Canalete, 90 tamizajes en el Municipio de Los Córdobas 90 tamizajes en el Municipio de Puerto Escondido).

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, numero de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión

ACTIVIDAD 3. Capacitar a los agentes de base comunitaria para difundir la implementación de la ruta integral de ITS, VIH, coinfección de TB/VIH, Hepatitis B y C, la estrategia de prevención combinada del VIH, a través de 6 talleres de 3 horas cada uno (2 talleres en el Municipio de Canalete, 2 talleres en el Municipio de Los Córdobas y 2 en el Municipio de Puerto Escondido), con aforo de 25 personas cada uno. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, numero de identificación, dirección, teléfono y firma o

huela en caso de no saber firmar 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión

ACTIVIDAD 4. Realizar 3 mesas de trabajo por municipio (total 9 mesas: 3 en el Municipio de Canalete, 3 en el Municipio de Los Córdobas y 3 en el Municipio de Puerto Escondido) dirigido a líderes y lideresas, con el fin de generar alto grado de sensibilización frente a la importancia de reconocer síntomas tempranos de embarazo, control permanente, sintomatología temprana de inicio de trabajo de parto y de síntomas y signos de alarma, reconocimiento social de la embarazada. Se requiere capacitación previa del personal de apoyo. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio y con aforo de 25 personas.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, numero de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión

ACTIVIDAD 5. Realizar 42 encuentros con dos grupos de 25 jóvenes (en cada municipio se tendrán dos grupos así: uno en zona urbana y otro en zona rural) encaminados a fomentar un diálogo con el fin de reflexionar en torno a los roles de hombres y mujeres en el ejercicio de la sexualidad, para poder determinar los posibles riesgos en la salud sexual y reproductiva y otros riesgos. Prácticas de autocuidado y autovaloración en el contexto de paridad satisfecha, uso de métodos de planificación familiar y promoción de la ordenado en la sentencia C- 355 de 2006 relacionada con la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Se realizarán 14 encuentros el Municipio de Canalete, 14 encuentros en el Municipio de Los Córdobas y 14 encuentros en el Municipio de Puerto Escondido.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia. que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión

ACTIVIDAD 6. Realizar 9 talleres de capacitación(3 talleres en el Municipio de Canalete, 3 talleres en el Municipio de Los Córdobas y 3 talleres en el Municipio de Puerto Escondido) en acciones de tipo comunitario para la promoción de derechos, prevención en poblaciones en condición de vulnerabilidad, frente al ejercicio responsable de la Sexualidad y los Derechos sexuales y Reproductivos y la prevención de la violencia sexual, con la participación de funcionarios de los sectores cultura, comunicaciones, eclesial, fuerzas armadas y organizaciones comunitarias. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio y aforo de 25 participantes.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, numero de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión

ACTIVIDAD 7. Desarrollar 18 procesos educativos (6 procesos en el Municipio de Canalete, 6 procesos en el Municipio de Los Córdobas y 6 procesos en el Municipio de Puerto Escondido) a organizaciones de tipo social para generar procesos de sensibilización para el empoderamiento comunitario en el acompañamiento y

vigilancia de las gestante en lo referente a la detección temprana de los riesgos del embarazo y del acceso a la atención oportuna en las etapas preconcepcional, prenatal, parto y puerperio, las prevención del aborto inseguro. Realizar invitación a integrantes de Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) tales como parteras Madres Comunitarias de Bienestar Familiar, Lideres del programa de Familias en Acción, Integrantes de Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Padres de Familia, Asociación de Docentes, representantes de medicina tradicional indígena, de afrodescendientes y demás actores de orden social que operan en los municipios. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio. El número mínimo de participantes por procesos es de 20.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, numero de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

DIMENSIÓN SALUD Y AMBITO LABORAL

ACTIVIDAD 1: Realizar actividades de capacitación 24 talleres, 8 en el Municipio de Canalete 8 talleres en Los Córdobas y 8 talleres en Puerto Escondido, para la promoción y prevención de los riesgos asociados a la actividad laboral, enfermedad y accidentes de trabajo, dirigidas a la población trabajadora informal y de 3 sectores priorizados: mototaxis, vendedores ambulantes y sector de la construcción en los municipios de Canalete, Los Córdobas y Puerto Escondido, con un mínimo de 25 participantes. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, numero de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

2. Entregar al Supervisor del Contrato el cronograma para la ejecución de las actividades que se relacionan a continuación
3. Desarrollar las actividades que se encuentran descritas en el estudio técnico y económico y en la minuta del contrato.
4. Ejecutar las actividades contenidas en la ficha del estudio técnico y económico, con el personal requerido que hacen parte del presente estudio y del contrato.
5. Presentar los informes parciales requeridos por el supervisor y el Final con los soportes correspondientes.
6. Designar por escrito un coordinador general para la ejecución de las actividades objeto del contrato, profesional en áreas de la salud, que sea el enlace y/o el canal de comunicación entre el contratista y la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba y/o supervisor del contrato, durante la ejecución del mismo
7. Designar por escrito un coordinador por municipio objeto del contrato que sea profesional en áreas de la salud, las comunicaciones y las ciencias sociales que sea el enlace y/o el canal de

comunicación entre el contratista y la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba y/o supervisor del contrato, durante la ejecución del mismo.

8. Certificar que está al día en el pago en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION), a la firma del contrato y durante su ejecución.
9. Asumir respecto del personal dirigido a la ejecución del contrato los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás por ley, correspondientes durante el término que dure la ejecución de este contrato.
10. Velar porque el personal vinculado para el desarrollo de las actividades del programa se encuentre afiliado al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94, durante el término que dure la ejecución de este contrato.
11. Atender los requerimientos de la Supervisión.
12. La empresa se compromete a mantener al departamento libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.
13. La Empresa que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. Sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el Anexo Técnico que hace parte de la presente resolución 518 de 2.015.
14. El contratista deberá aportar dentro de las evidencias de la ejecución las siguientes: actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario, las demás requeridas por el supervisor del contrato
15. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con lo previsto en la resolución 0518 de 2.015 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social y demás normas que regulen la materia.

2.3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato y exigir su ejecución idónea y oportuna.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido correspondiente.
4. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, final y liquidación.
5. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
6. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
7. Pagar el valor del presente contrato en la forma prevista.

V. PLAZO DE AJECUCION:

Tres meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

VI. LUGAR DE EJECUCION:

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE

VII. VALOR Y FORMA DE PAGO: Que el valor de la propuesta es de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($572.082.900) M/CTE. El Departamento realizará el giro de los recursos a la E.S.E de la siguiente manera: Un primer giro correspondiente al 40% del valor de los recursos asignados, a la firma y legalización del convenio, un segundo pago por valor del 20% del valor del contrato al haber ejecutado el 60% de las actividades contratadas, un tercer pago del 20% del valor del contrato, al haber ejecutado el 80% de las actividades contratadas y un pago final del 20% del valor del contrato, al finalizar el objeto contractual , previa presentación de informe de ejecución, certificación expedida por supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar en la ejecución del contrato. Será requisito para el pago final la suscripción del acta de liquidación.

VIII. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE PROPUESTA:

Integran la presente propuesta los siguientes documentos:

a) Carta de presentación.
b) Propuesta.
c) Hoja de Vida, con sus respectivos soportes de estudios y experiencias laborales.
d) Hoja de vida Formato DAFP empresa y representante legal.
e) Declaración de bienes formato DAFP empresa y representante legal.
f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría empresa y representante legal.
h) Certificado de antecedentes de manejo fiscal, expedido por la Gerencia Departamental de La Contraloría General de la República empresa y representante legal.
i) Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional empresa y representante legal.
j) Fotocopia legible del R.U.T expedido por la DIAN.

JULIO BUSTAMANTE CHIQUILLO
Gerente ESE CAMU DE CANALETE

JULIO JESUS BUSTAMANTE CHIQUILLO
Gerente ESSE Hospital San Jose de Canalete

Proyecto: Freddy Leandro Genes Madera
Asesor Contable, Financiero y de Presupuesto

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE

SIGLA: E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE — NIT No. 812,001,868-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] X OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0] [4] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: CORDOBA

MUNICIPIO: CANALETE — DIRECCIÓN: KILOMETRO 1 VIA CANALETE-MONTERIA

TELÉFONOS: 7848924 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SERVICIOS DE SALUD I NIVEL DE COMPLEJIDAD	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
PIC DEPARTAMENTAL	X			25,NOVIEMBRE,2019	210.054.130
PIC MUNICIPAL	X			31,DICIEMBRE,2019	131.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: BUSTAMANTE — SEGUNDO APELLIDO: CHIQUILLO — NOMBRES: JULIO JESUS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 1,102,807,585 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 6,000,000,000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 31 de Octubre 2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

EXPERICNCIA LABORAL: La ESE HOSPITAL SANJOSE DE CANALETE, tiene experiencia en la ejecucucion de convenios interadministrativos para desarrollar las estrategias del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), contenidas dentro del plan de desarrollo del municipio de canalete durante vigencias anteriores

De igual forma se deja constancia que la ESE ha seguido directrices para la ejecucion, seguimiento y evaluacion del plan de intervenciones colectivas-PIC

Escaneado con CamScanner

DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE

ACUERDO NUMERO 010
de 1997

"Por medio del cual se crea el CAMU del Municipio de Canalete como una Empresa Social del Estado del orden Municipal"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CANALETE

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política en su artículo 313 y en cumplimiento de los artículos 194,195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

A C U E R D A

ARTICULO 1. Creación. Crease el CAMU del Municipio de Canalete, a partir de la vigencia del presente acuerdo, como una Empresa Social del Estado, entendida como una categoría especial de Entidad pública descentralizada del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Dirección Local de Salud. Secretaria de Salud del municipio de Canalete e integrante del sistema general de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capitulo III, Articulo 194, 195 y 1997 de la Ley 100 de 1993.

ARTICULO 2: Denominación.- La denominación de la entidad pública creada mediante el presente Acuerdo será: "EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU" del Municipio de Canalete, En lo sucesivo y para los efectos del presente Acuerdo, se llamará la Empresa.

ARTICULO 3: Jurisdicción.- La Empresa Social del Estado CAMU tiene jurisdicción en todo el territorio del Municipio: su domicilio y sede de sus organismos administrativos es la ciudad de Canalete.

ARTICULO 6: Patrimonio. Conformaran el patrimonio de la Empresa:

a) Todos los bienes y recursos que actualmente sean de propiedad o se encuentren en cabeza del CAMU de Canalete.

b) Los que la Nación, el Departamento y el Municipio le transfieran a cualquier título, o las que se constituyen como parte del presupuesto de ingresos y rentas de la Empresa en cada vigencia fiscal, conforme al régimen especial que adopte la ley orgánica del presupuesto y la reglamentación respectiva.

c) Los bienes actualmente destinados por la Nación, el Departamento y el Municipio al CAMU y los que en un futuro destine la Empresa.

d) Los aportes que actualmente recibe el CAMU, y los que en un futuro se asignen a la Empresa, provenientes de los presupuestos Nacional, Departamental y Municipal.

e) Los recursos recaudados por concepto de contratación y venta de servicios a las Empresas Promotoras de Salud, los entes territoriales, las Empresas Solidarias de Salud, otras instituciones prestadoras de servicios de salud y particulares que lo soliciten.

f) Los ingresos por venta de medicamentos.

g) Las cuotas de recuperación que debe pagar los usuarios de acuerdo con su clasificación socioeconómica para acceder a los servicios médico hospitalarios.

h) Los ingresos por concepto del seguro de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito conforme a la reglamentación que se expida sobre la materia.

Y) Los aportes provenientes asignados a las juntas Administradoras Locales, si los hubiere, y de entidades que financien programas de Seguridad Social en Salud en los términos en que lo definan los reglamentos presupuestales a ellos aplicables.

j) Los recursos provenientes de la cooperación internacional.

k) Los rendimientos financieros por la inversión de los recursos.

l) Los aportes de organizaciones comunitarias.

m) Los recursos provenientes de arrendamientos.

n) Los ingresos provenientes de entidades públicas o privadas para programas especiales.

3. Un (1) representante del estamento científico de la Institución, elegido mediante voto secreto por y entre los funcionarios de la Empresa que tengan titulo profesional en áreas de la salud, cualquiera que sea su disciplina.

4. Un (1) representante del estamento científico de la localidad elegido por el Director Local de Salud, entre las ternas propuestas por cada una de las asociaciones científicas de las diferentes profesiones de la salud que operan en el área de influencia geográfica de la Empresa, o en su defecto, por el personal profesional de la salud existentes en el municipio. Este representante será elegido de acuerdo con sus calidades científicas y administrativas.

5. Un representante designado por la Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por la Dirección Local de Salud.

6. Un representante designado por los gremios de la producción del área de influencia de la Empresa, en elección coordinada por la Cámara de Comercio de la localidad respectiva. No obstante, cuando estos no tuvieren presencia en el lugar sede de la E.S.E. corresponderá designar el segundo representante a los Comités de Participación Comunitaria del área de influencia de la Empresa.

7. Un representante del Honorable Concejo Municipal de Canalete, elegido por la corporación edilicia en plenaria y representará el cuerpo legislativo con las facultades que la ley le da.

PARAGRAFO 1 : De conformidad con el artículo 9o. del decreto 1876 de 1994, los miembros de la Junta Directiva de la Empresa tendrán un período de tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser removidos, o reelegidos para períodos iguales por quienes lo designaron. Los empleados públicos que incluyan entre sus funciones la de actuar como miembros de la Junta Directiva, lo harán mientras ejerzan dicho cargo.

PARAGRAFO 2. En cumplimiento del Decreto 1757 de 1994, la Empresa Social del Estado, convocará inmediatamente a sus usuarios afiliados al régimen contributivo y subsidiado, para la constitución de alianzas o asociaciones de usuarios.

PARAGRAFO 3. A las reuniones de la Junta Directiva concurrirá, con voz pero sin voto, el Gerente de la Empresa, quien actuará como Secretario Ejecutivo de la misma. Deberán concurrir también los demás funcionarios de la Empresa que la Junta Directiva determine, cuando las circunstancias así lo indiquen, en cuyo caso lo harán con voz pero sin voto.

ARTICULO 10: Funciones de la junta directiva: Son funciones de la Junta Directiva de la "Empresa Social del Estado CAMU de Canalete," las siguiente funciones:

15. Diseñar la política, de conformidad con las disposiciones legales, para la suscripción de los contratos de integración Docente Asistencial por el Gerente de la Empresa.

16. Elaborar tema para la designación del responsable de la Unidad Control interno.

17. Designar el Revisor Fiscal y fijar sus honorarios cuando el presupuesto de la institución lo exija de conformidad con el artículo 22 del Decreto 1876 de 1994.

18. Determinar la estructura organica-funcional de la entidad, y someterla para su aprobación ante el Alcalde.

19. Elaborar terna de candidatos para presentar al jefe de la respectiva entidad territorial para la designación del Gerente de la Empresa.

ARTICULO 11: De conformidad con las normas vigentes, para poder ser miembro de la Junta Directiva se deben reunir los siguientes requisitos:

1. Los representantes del estamento politico-administrativo deben:

a) Poseer titulo universitario

b) No hallarse incursos en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la ley.

c) Poseer experiencia mínima de dos (2) años en la administración de entidades públicas o privadas en cargos de nivel directivo, asesor o ejecutivo.

2. Los representantes de la comunidad deben:

a) Estar vinculados y cumplir funciones especificas de salud en un comité de usuarios de servicios de salud, acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año en estos comités.

b) No hallarse incursos en ninguna de las inhabilidades contempladas en la ley.

3. Los representantes del sector científico de la salud deben:

a) Poseer titulo profesional en cualquiera de las disciplinas de la salud.

b) No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

ARTICULO 16: Del Gerente. La Empresa estará a cargo del Gerente, quien tendrá el carácter de Representante Legal y será nombrado por el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la ley y en la reglamentación que al efecto expida el gobierno Nacional de terna que le presente la Junta Directiva, por un periodo de tres años prorrogables.

ARTICULO 17: De los requisitos del Gerente. El Gerente de la E.S.E. deberá acreditar los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos (Decreto 139 de enero de 1996.)

ARTICULO 18: Funciones del Gerente. De conformidad con el artículo 14 del Decreto 1876 de 1994 y los artículos 4 y 7 del decreto 139 de 1996, son funciones del gerente, además de las definidas en la ley, ordenanzas o acuerdos pertinentes las siguientes:

1) Dirigir la Empresa manteniendo la unidad de procedimientos e intereses en torno a la misión y objetivos de la misma.

2) Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa, de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la Empresa.

3) Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización, dentro de una concepción participativa de la gestión.

4) Ser nominador y ordenador del gasto de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos.

5) Representar a la Empresa judicial y extrajudicialmente.

6) Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen la Empresa.

7) Rendir los informes que sean solicitados por la junta Directiva y demás autoridades competentes.

8) Detectar la presencia de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo epidemiológico y adoptar las medidas conducentes a aminorar sus efectos.

9) Identificar el Diagnóstico de la situación de salud del área de influencia de la entidad, interpretar sus resultados y definir los planes, programas, proyectos y estrategias de atención.

10) Desarrollar planes, programas y proyectos de salud conforme a la realidad socio-economica y cultural de la región.

capacitación y entrenamiento y en especial ejecutar un proceso de educación continua para todos los funcionarios de la entidad.

23) Presentar a la junta Directiva el proyecto de la planta de personal y la reforma necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlos a la aprobación de la autoridad competente.

24) Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia de acuerdo con las normas de administración de personal que rigen para las diferentes categorías de empleados en el sistema general de seguridad social en salud.

25) Diseñar modelos y metodología para estimular y garantizar la participación ciudadana y propender por la eficiencia de las actividades extramurales en las acciones tendientes a lograr metas de salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

26) Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad, que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender la quejas y sugerencias y diseñar en consecuencia políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo de los servicios.

27) Representar legalmente a la entidad judicial y extrajudicialmente y ser ordenador del gasto.

28) Firmar las convenciones colectivas con los trabajadores oficiales de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

29) Contratar con las entidades promotoras de salud públicas o privadas la realización de las actividades del plan obligatorio de salud que esté en capacidad de ofrecer.

30) Las demás que establezcan la ley, los reglamentos y la Junta Directivas de la Empresa.

ARTICULO 19: El Centro de Salud de Popayán, los Puestos de Salud de Buenos Aires las pavas, Cordobita Frontera, El Tomate y los que en el futuro se construyan son adscritos a la E.S.E. CAMU de Canalete.

Articulo 20: Son Funciones de los Centros y puestos de salud las siguientes:

1- Prestar los servicios de Salud en su nivel de atención dentro de los parámetros de Calidad y Eficiencia.

2- prevención y control de factores de riesgo.

ARTICULO 27: Transferencias. En su carácter de entidad pública, la Empresa podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la Nación, del Departamento y el Municipio.

ARTICULO 28: Régimen Tributario. En todo lo relacionado con tributos nacionales, la Empresa estará sometida al régimen previsto para los establecimientos públicos.

PARAGRAFO: La Empresa estará adcrita a la Dirección Local de Salud del Municipio de Canalete.

ARTICULO 29: Régimen de Control Interno. La Empresa desarrollará y aplicará un Sistema de Control Interno de conformidad con la ley 87 de 1993 y demás disposiciones vigentes.

ARTICULO 30: Régimen de Control Fiscal. El Control Fiscal será ejercido por la respectiva Contraloría Departamental y por la Contraloría General de la Republica de conformidad con lo establecido en la ley.

ARTICULO 31: Revisor Fiscal. De conformidad con el artículo 22 del Decreto 1876 de 1994 y el artículo 232 de la ley 100 de 1993, la Empresa deberá contratar un revisor fiscal independiente designado por la Junta Directiva quien fijará sus honorarios y a la cual hará conocer sus informes. La función del revisor fiscal se cumplirá sin menoscabo de las funciones de control fiscal por parte de los organismos competentes señalados en la ley y sus reglamentos.

ARTICULO 32: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y públicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo No. 022 de 1996.-

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Canalete, a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto de 1997.-

CONCEJO MPAL. Presidente Canalete Cordoba

JORGE E. COMBATT LACHARME
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL CANALETE.

CONCEJO MPAL. Secretario Canalete Cordoba

RUDYS ANAYA MORA
SECRETARIO GENERAL
DEL H. C. M.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CANALETE CORDOBA

C E R T I F I C A:

Que el presente Acuerdo recibió los dos (2) debates reglamenrarios correspondientes, siendo aprobado en las dos (2) sesiones.-

Dada en Canalete, a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto de 1997.-

CONCEJO MPAL
Secretario
Canalete Cord.

RUDYS ANAYA MORA
SECRETARIO GENERAL
DEL H. C. M.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 812005941-4

ACUERDO No 006

MAYO 08 DE 2020

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA E.S.E CAMU DEL MUNICIPIO DE CANALETE, SE MODIFICA EL ACUERDO 010 DE 1997 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CANALETE, CORDOBA, en uso de sus facultades Constitucionales del Artículo 313 Numeral 3 ley 136 de 1994, ley 358 de 1997, Ley 617 del año 2000, 715 del 2.001 y ley 819 del 2003 y 1176 del 2007,

CONSIDERANDO:

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-738 de 2001 preciso lo siguiente:

"Si los Concejales pueden reglamentar el ejercicio de sus propias funciones y una de sus funciones es la de autorizar al Alcalde para contratar, se concluye lógicamente que tales corporaciones con la competencia constitucional para reglamentar el ejercicio de ta y que no es necesario que el legislador haya trazado, con anterioridad, una regulación detallada del tema. Así, en criterio de esta Corporación, este último precepto constitucional es un fundamento suficiente para que el Legislador haya confirmado que las Corporaciones Municipales de Elección popular tienen la posibilidad de reglamentar una de sus funciones constitucionales propias, la cual es la de otorgar al correspondiente jefe de la administración municipal autorización para contratar"

Que el Acto legislativo 01 de 2007 modifico al artículo 312 de la Constitución Política y dispuso que los Concejos Municipales son corporaciones de naturaleza político-administrativo y en virtud de ello pueden ejercer control político sobre la Administración Municipal.

Que el artículo 313 numeral tercero de la Constitución política dispone que corresponde a los Concejos "Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo".

La Constitución Política en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado donde se debe garantizar el acceso a

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 812005941-4

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

PRIMERO. Modifíquese el nombre de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) CAMU del municipio de Canalete - Córdoba por el de ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE.

SEGUNDO. La nueva denominación de la Empresa Social del Estado no afectara su actual estructura institucional y funcional, ni afectara la prestación de los servicios a su cargo de acuerdo a sus competencias institucionales y su nivel de complejidad.

TERCERO. Facúltese al señor Alcalde del Municipio de San José de Canalete y a los órganos de dirección de la Empresa social del Estado en cabeza de la Junta directiva y su gerente para que realicen los ajustes y expidan los actos administrativos para la modificación de la nueva denominación de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación, además modifica el Acuerdo No. 010 de 29 de agosto de 1997 en las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Canalete - Córdoba, a los 08 días del mes de mayo de 2020.

PRESIDENTE DEL CONCEJO

David Mercado Mendoza
SECRETARIO

República de Colombia
Municipio de Canalete – Córdoba
Nit: 800.096.740-6
DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE POSESIÓN N° 10

En el Despacho de la Alcaldía Municipal de Canalete, se presentó el Doctor JULIO JESUS BUSTAMANTE CHIQUILLO identificado con cedulada de ciudadanía No. 1.102.807.585 expedida en Sincelejo – Sucre, con el objeto de tomar posesión del cargo de GERENTE DE LA ESE CAMU DE CANALETE, mediante **DECRETO No. 145 20 DE ENERO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO POR REELECCIÓN DEL GERENTE DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL MUNICIPAL- ESE CAMU CANALETE.**

Para su posesión presentó:

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 49 del decreto 1950 de 1973, para esta posesión solo se exige la presentación de la Cédula de Ciudadanía.

JULIO JESUS BUSTAMANTE CHIQUILLO
C.C No. 1.102.807.585 expedida en Sincelejo – Sucre
Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso (a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de los empleos públicos.

Para su constancia se firma en Canalete- Córdoba a los primeros (1) días del mes de Abril de 2020.

MIGUEL EUGENIO GONZÁLEZ SUÁREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CANALETE

DECRETO No. 145 20 DE ENERO DE 2020.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO POR REELECCIÓN DEL GERENTE DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL MUNICIPAL- ESE CAMU CANALETE"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CANALETE en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 28 de la ley 1122 de 2007 y Artículos 1 -2 del Decreto 052 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 052 del 15 de enero de 2016, por el cual se reglamenta la reelección por evaluación de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.

Que la Junta directiva de la ESE CAMU CANALETE mediante oficio recepcionado el 13 de enero de 2019, solicitaron a la Administración Municipal citar a reunión extraordinaria de Junta Directiva, a efectos de dilucidar y decidir lo referente a la proposición que dicha Junta debe realizar Alcalde Municipal de Canalete sobre el próximo periodo de Gerencia Actual de la ESE CAMU CANALETE, de conformidad con lo establecido en el Decreto 052 de 2016 indica:

> "ARTÍCULO 1°.Reelección por evaluación de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial. Para efectos de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007, la evaluación que tendrá en cuenta la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado para proponer la reelección del gerente será la última que se haya realizado al cumplimiento del plan de gestión durante el período para el cual fue nombrado, siempre que la misma sea satisfactoria y se encuentre en firme. ARTÍCULO 2°.Plazos para la reelección por evaluación del Gerente de la Empresa Social del Estado del nivel territorial. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período del respectivo gobernador o alcalde, la Junta Directiva, si así lo decide, deberá proponer al nominador la reelección, lo cual deberá constar en el acta de la sesión correspondiente, que deberá remitirse junto con la última evaluación del plan de gestión, la cual deberá ser satisfactoria y estar en firme y corresponder al período para el cual fue nombrado.

Que en virtud de lo anterior, y previo al proceso de rigor de 16 de enero de 2020, se celebró de la reunión de Junta en la que representantes de los Sectores Administrativos y de la Salud de la E.S.E y los representantes de los usuarios propusieron al Despacho del Alcalde Municipal la Reelección del actual Gerente de la entidad, en virtud de haberse obtenido evaluación satisfactoria de 4.1 sobre 5.0.

Artículo 2. Plazos para la reelección por evaluación del Gerente De la Empresa Social del Estado del nivel territorial:

El jefe de la entidad territorial, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud deberá decidir si acepta o niega la reelección. En caso de aceptar, el nominador dentro de los quince (15) días calendario siguientes, deberá designar en el cargo de gerente o director a quien haya sido reelegido y en caso de negarla , deberá solicitar a la Junta Directiva que proceda a convocar el respectivo concurso de méritos.

Que una vez cumplido las etapas de la propuesta presentada por la Junta Directiva a la Administración Municipal como resultado entonces una calificación de la gestión de la gerencia del ultimo el periodo evaluado correspondiente a la vigencia 2018 el cual arroja un total 4.1 y que hace parte integral de este acto administrativo con el acta de sesión de Junta Directiva, dentro de la escala de resultados este valor se encuentra superior al 70% lo que califica la gestión como satisfactoria y cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 2 del Decreto 052 de 2016 inciso 2 como Alcalde Municipal procederá reelegirse en el cargo de Gerente de la ESE CAMU CANALETE al profesional JULIO JESUS BUSTAMANTE CHIQUILLO identificado con cedulada de ciudadanía No. 1.102.807.585 expedida en Sincelejo – Sucre.

Que en mérito de lo expuesto:

DECRETA:

PRIMERO: Designar y Reelegir como Gerente de la Empresa Social del Estado – ESE CAMU CANELTE al Doctor JULIO JESUS BUSTAMANTE CHIQUILLO identificado con cedulada de ciudadanía No. 1.102.807.585 expedida en Sincelejo – Sucre. Dicho Nombramiento será para el periodo institucional hasta el 31 de marzo de 2024.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión del cargo en el Despacho de la Alcaldía Municipal previa presentación de los requisitos de Ley.

TERCERO: Envíese Copia del presente Decreto envíese a la Secretaria de Salud Municipal de Canalete.

CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

República de Colombia
Municipio de Canalete – Córdoba
Nit: 800.096.740-6
DESPACHO DEL ALCALDE

Canalete ,16 de enero de 2021

Doctor
CARLOS SEJIN VASQUEZ y/o quien haga sus veces
Secretario de Desarrollo de la Salud Departamental.

Asunto: Autorización de contratación.

El alcalde municipal de Canalete, en uso de sus facultades legales concedidas conforme al acta de posesión del 30 de diciembre de 2019 de la Notaria Segunda del Círculo de Montería, quien actúa como presidente de la junta directiva de la ESE Hospital San José de San José de Canalete- Córdoba, autoriza al gerente de la ESE Julio Jesús Bustamante Chiquillo para que celebre todo tipo de contratación sin limitación alguna durante la vigencia fiscal 2021, tal como lo establece el estatuto de Contratación de la Empresa.

Para mayor constancia se firma en Canalete-Córdoba, a los Dieciséis (16) días del mes de enero de 2021.

MIGUEL EUGENIO GONZÁLEZ SUÁREZ
CC. N° 78.703.826 de Montería – Córdoba
ALCALDE DE CAMALETE
Presidente de la Junta Directiva -ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CANALETE
Nit: 800.096.740-6
Servir es mi pasión 2016-2019
DESPACHO DEL ALCALDE

CONVENIO	No. MC-CIA-015-2019
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.
CAUSAL DE CONTRATACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CANALETE –CORDOBA
CONTRATISTA	E.S.E CAMU CANALETE- NIT 812001868-6
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLETIVAS (PIC) CONTENIDAS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CANALETE DE ACUERDO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 Y COAI DE LA SECRETARIA DE SALUD, PROGRAMA DE SALUD PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2019.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($131.000.000).
PLAZO DE EJECUCION	Seis (06) Meses y Quince (15) Dias

Entre los suscritos a saber, **ARMANDO JOSE LAMBERTINEZ BOLAÑO** ,con cedula número 10.996.194 de Canalete (Córdoba), quien actúa en nombre y representación del Municipio de Canalete – Córdoba, en su calidad de Alcalde y representante legal del Municipio, debidamente facultado por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 2474 de 2008, y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, de la otra **JULIO BUSTAMANTE CHIQUILLO ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.807.585 expedida en Sincelejo (Sucre), actuando como Representante Legal de la **E.S.E. CAMU CANALETE,** identificada con el Nit. 812001868-6, y quien para efectos del presente contrato se denominara el **CONTRATISTA**, Institución Pública que se encuentra clasificada en el primer nivel de atención que se anexa como parte del presente Convenio, quien en adelante se denominará la **E.S.E. CAMU CANALETE**, acuerdan celebrar el presente Contrato Interadministrativo previas las siguientes consideraciones y justificaciones legales y técnicas: **1.** Que la Ley 100 de 1993, establece el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y dispone: **a).** el Artículo 238, que para la financiación de los Hospitales públicos que reciban aportes de las entidades territoriales, en lo sucesivo, las Direcciones Seccionales y Locales de Salud garantizarán la celebración de contratos de compraventas de servicios con dichos hospitales para la atención de la población que se les asigne. **2)** Que el literal **a** del Numeral 6o del Artículo 3o de la Ley 60 de 1993 y la Ley 715 de 2001 en este asunto define como competencia del municipio de financiar y garantizar la prestación de los

servicios de tratamiento y rehabilitación correspondiente al primer nivel de atención directamente ó a través de contratos con entidades públicas, o entidades privadas, según lo dispuesto en el artículo 365 de la Constitución Política, la Ley 10 de 1990 y las Disposiciones reglamentarias sobre la materia. **3)** Que el Artículo 2 del Decreto 1876 de 1994 plantea que el objeto de la Empresas Sociales (E.S.E) será la prestación de servicios de salud, entendiendo como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del SGSSS. **4)** Que la Resolución 518 del 2015, expedida por el Ministerio de salud, determina el conjunto de actividades de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. **5)** Que la ley 715 de 2001, establece que los Municipios deben asumir las acciones de Promoción y Prevención incluidas en el **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS,** del Plan de salud Territorial. **6)** Que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia establece la seguridad social como un servicio público obligatorio que podrá ser prestado por las entidades públicas o privadas. **7)** Que el artículo 19 de la Resolución 425 establece que las acciones de promoción de la salud y calidad de vida y prevención de los riesgos en salud del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, deben ser contratadas por las entidades territoriales con instituciones prestadoras de salud públicas ubicadas en el área de influencia y que tengan el objeto de la salud pública y relacionados sus servicios como habilitados o declarados. **8)** Que es responsabilidad del Gobierno Nacional y de la C.P.C de 1991, a través del Gobierno Municipal garantizar la atención a su población. **9)** Que el Municipio de Canalete presentó dentro del plan de desarrollo las acciones a seguir dentro del COAI 2018, según lo establece la resolución 518 de 2015 y la resolución 1536 de 2018 , en las Dimensiones a ejecutar programáticamente contenidas en el COA 2019. **10)** Que el Municipio de Canalete aprobó su Plan de Desarrollo, de acuerdo al **ASIS 2019** y su PDSP 2016-2019. **11)** Que existe disponibilidad presupuestal de la vigencia 2018, número 00368 del 7 de junio de 016 que ampara la celebración del presente convenio. **12)** Que el Decreto 1082 de 2015 establece frente a los Convenios Interadministrativos que las entidades señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.4.3 y el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, se celebraran directamente sin formalidades plenas. **13)** Que el Conpes 04 de 2018, destino los recursos para la prestación de los servicios del PIC 2018 del Municipio. **14)** Que por ser Entes públicos se firman los convenios sin necesidad del lleno de formalidades plenas. **15)** Que en el Municipio de Canalete se tienen actualmente su Plan de Desarrollo aprobado y dentro de este el Plan de Intervenciones Colectivas de salud Pública 2019. **16)** Que es deber según la Constitución Política de Colombiana Garantizar la salud a todos los colombianos. **17)** Que la **E.S.E CAMU CANALETE** se encuentra debidamente habilitada y cumple las exigencias de las normas de garantía de la calidad según las normas de habilitación. **18)** Que la resolución 518 de febrero de 2015 establece y dicta directrices para la elaboración del POA 2019 y determina además los criterios para la adjudicación de las acciones.19) Que en consecuencia las partes acordamos celebrar el presente Contrato Interadministrativo previo las siguientes el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:LA E.S.E CAMU CANALETE** se obliga para con el Municipio a Desarrollar las Acciones de **PRESTACION DE SERVICIOS PARA**

DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLETIVAS (PIC) CONTENIDAS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CANALETE DE ACUERDO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 Y COAI DE LA SECRETARIA DE SALUD, PROGRAMA DE SALUD PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2019, se obliga expresamente a lo siguiente: 1. Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, jurídicas, técnicas, financieras, institucionales; 2. Iniciar la ejecución de las actividades y garantizar su terminación en el término establecido por ello. 3. Ejecutar integralmente las actividades del PIC que corresponden a los proyectos señalados para cada una del as Dimensiones del PDS, las cuales están anexas en el objeto del contrato en condiciones adecuadas de calidad, garantizando el respeto a la dignidad humana y a los derechos fundamentales, atendiendo a la población objeto del presente PIC (El cual hace parte integral de los estudios previos). 4. Focalizar la atención en grupos prioritarios de población como son: madres gestantes, menores de cinco (5) años, ancianos, desplazados, discapacitados y jóvenes. 5. Realizar los ajustes necesarios a los sistemas de información y facturación y dar cumplimiento a las normas establecidas por la DIAN, por la Superintendencia de Salud, a los requerimientos del **MUNICIPIO** proferidos en razón de la Supervisión que ejerce y demás normas vigentes. 6. Presentar mensualmente un informe de actividades con cumplimiento de metas e indicadores según lo dispuesto por el presente PIC y entregar los soportes fílmicos. 7. Participar en las reuniones citadas por la Secretaria de Salud y firmar sus actas. 8. Entregar los protocolos de la ejecución de cada Dimensión antes del inicio del convenio 9. Entregar la programación mensual de ejecución de acciones del mes próximo de ejecución a la Secretaria de salud, esta debe ser entregada con 8 días de anticipación para su seguimiento. 10 Mantener activa la Cuenta Maestra de la **E.S.E CAMU**; para realizar los desembolsos de los recursos que **EL MUNICIPIO** realice para la ejecución del presente contrato. Dichos recursos no podrán mezclarse ni harán parte del funcionamiento de la **E.S.E. CAMU CANALETE** y no podrán ser destinados a fines distintos al objeto del presente contrato. **TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE CANALETE**: Además de las obligaciones señaladas en la Ley general de contratación, el **MUNICIPIO** se obliga a: **1)** Pagar al contratista según lo establecido en la Cláusula de pagos del Convenio a suscribirse. **2)** Pagar al contratista según lo establecido en la cláusula quinta del contrato. **3)** Resolver las peticiones del contratista en los términos de ley. **4)** Dar cumplimiento a las clausulas pactadas.5) Designar al Supervisor del Contrato, que es el Secretario de Salud del Municipio o quien haga las veces. 7) Entregar el Certificado de disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal. 8) Entregar al Contratista **COAI 2019. 10)** Hacer la liquidación del pago cada mes según lo pactado y hacer las retenciones de ley. 11) Las Demás que se pacten dentro del contrato. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO**. El valor del presente contrato interadministrativo para la prestación de servicios de salud, se estipula en la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($131.000.000),** de los cuales el Municipio pagará el valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($131.000.000)** provenientes de la fuente de financiación denominada **SGP - SALUD PUBLICA** del presupuesto del año 2019 del Municipio, **RUBRO**

PRESUPUESTAL los cuales serán imputados al rubro presupuestal **FSGA.2.2.15.1.1, FSG.A.2.2.16.1.1, FSG.A.2.2.17.1.1, FSG.A.2.2.18.1.1, FSG.A.2.2.19.1.1, FSG.A.2.2.20.1.1, FSG.A.2.2.23.1.1** y la empresa social del estado, entidad pública en capacidad de desarrollar el convenio aportara en especie sin valor fiscal, representados en apoyo logístico y personal de apoyo: (2) médicos servicio social obligatorio debidamente capacitados. **QUINTA: DURACION:** El plazo para la ejecución de las acciones descritas en la cláusula tercera serán de **Seis (6) MESES Y Quince (15) Dias** contados a partir de la fecha de inicio del convenio suscrito entre las partes **SEXTA: FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO DE CANALETE**, cancelara en dos pagos de la siguiente forma: A) UN PRIMER PAGO: a título de pago anticipado el 50 % del valor del Contrato por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.CTE ($65.500.000,oo)** una vez se halla legalizado el Convenio, entrega del protocolo de todas las dimensiones a ejecutar del COAI 2019, entrega de las hojas de vida de todos los que desarrollaran el proyecto y entrega del cronograma de actividades al supervisor del contrato. B) El saldo restante correspondiente al 50% es, se cancelaran en Dos (2) actas parciales, cada una equivalente al 25% correspondiente a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($32.750.000) M/CTE,** a la entrega del primer (1) informe parcial de la ejecución del Convenio previo presentación del informe y soportes documentales y el aval del supervisor y el otro 25% final se cancelará a la entrega del informe final con todos los soportes documentales y fílmicos avalados por el supervisor designado, debiendo este dar su certificación de recibido a satisfacción y anexo de la cuenta de cobro. **PARAGRAFO PRIMERO**. El aporte hecho por el convenio será en especie, es decir, mediante aporte en el personal de apoyo representado en: cuatro (4) médicos de servicio social obligatorio, y deberán ser aportadas sus hojas de vida una vez se suscriba el acta de inicio. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el primer pago solo se requiere aportar la siguiente documentación (Rut, Acta de Posesión, Certificado de habilitación de servicios, Cedula de Ciudadanía, procuraduría, Contraloría, Decreto de Nombramiento, certificados de antecedentes policía, procuraduría, contraloría, Paz y salvo Municipal) y la presentación de la factura de cobro y copia del contrato interadministrativo. **PARAGRAFO TERCERO**: Se debe abrir una cuenta bancaria que rente recursos, por parte de la **E.S.E. CAMU CANALETE**, específicamente para el pago de las erogaciones del contrato interadministrativo presente, la cual se debe certificar para su pago respectivo. **SEPTIMA: IMPUTACION PRESUPUESTAL**. El pago de los valores a que se compromete y obliga el **MUNICIPIO** en el presenta contrato, con cargo al certificado de disponibilidad **Nº 00436** del rubro presupuestal **FSGA.2.2.15.1.1, FSG.A.2.2.16.1.1, FSG.A.2.2.17.1.1, FSG.A.2.2.18.1.1, FSG.A.2.2.19.1.1, FSG.A.2.2.20.1.1, FSG.A.2.2.23.1.1,** de fecha TRECE (13) de Mayo de la vigencia 2019. **OCTAVA: INTERVENTORIA**: La interventoría será ejercida por la Secretaria de Salud o quien esta delegue quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **NOVENA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**. Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

DECIMA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **ENTIDAD CONTRATANTE** por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del **CONTRATISTA** o de sus empleados o personas por las que legalmente deba responder. **DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD. La ENTIDAD CONTRATANTE** mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES**. Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública. **DECIMA TERCERA: CESION. El CONTRATISTA** sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. **DECIMA CUARTA: OBLIGACIONES LABORALES**. Será por cuenta de la **E.S.E. CAMU CANALETE** el cumplimiento de todas las obligaciones por concepto de salarios, prestaciones sociales y seguridad social, en favor del personal vinculado en la ejecución del objeto del presente contrato, con fundamento en las normas legales vigentes. **DECIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. **El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entiende prestada con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra dentro de ninguna de las Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1994, 617 de 2000, 1150 de 2007, 734 de 2012, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. **DECIMA SEXTA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES**. Por tratarse de un convenio suscrito entre entidades públicas, no se pacta las cláusulas excepcionales que rigen los contratos administrativos. **DECIMA OCTAVA: GARANTIAS**. **A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento, a favor del municipio de Canalete, Departamento de Córdoba, por el 10% del valor total del contrato, cuya vigencia sea igual al plazo del contrato y dos (2) meses más, de conformidad con el artículo 121 del decreto 1510 de 2013. **B. PAGO ANTICIPADO**. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: i. La no inversión del anticipo. ii. el uso indebido del Pago anticipado. iii. la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de pago anticipado. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma entregada al contratista en calidad de pago anticipado, cuya vigencia debe estar vigente. **C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Este amparo debe cubrir a la Entidad Territorial de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del

contrato amparado. El valor de la garantía es del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia es igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO**. Este convenio se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y para su ejecución requiere la expedición del correspondiente Certificado de Registro Presupuestal y supeditado a la aprobación de las de garantías requeridas. **VIGESIMA: DOMICILIO**. Para la ejecución del presente contrato las partes acuerdan como domicilio el Municipio de **CANALETE - CORDOBA.**

Para constancia se firma en el Municipio de Canalete a los Veinticinco (25) días de Junio de 2019.

ARMANDO LAMBERTINEZ BOLAÑO
ALCALDE MUNICIPAL DE CANALETE
Contratante

JULIO BUSTAMANTE CHIQUILLO
GERENTE E.S.E CAMU CANALETE
Contratista

ELABORÓ Y REVISÓ OFICINA JURIDICA
LUIS CORREA GUERRERO T.P. 203.263 CSJ.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL DE CANALETE

CERTIFICA:

Que La ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE tiene experiencia en la ejecución de Convenios Interadministrativos para desarrollar la prestación de servicios para desarrollar las estrategias del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) contenidas dentro del plan de desarrollo Del Municipio De Canalete durante vigencias anteriores.

De igual forma se deja constancia que la ESE ha seguido las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC.

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado a los Diez (10) días del mes de Noviembre de 2021.

PAULO PINEDA PÉREZ
Secretario de Salud Municipal
Canalete-Córdoba

SECRETARIA DE SALUD
Alcaldía de
CANALETE
Comprometido con la Gente

Calle 3 N° 3 – 76 Palacio Municipal telefax: 760-10-16
Email: secretariadesalud@canalete-cordoba.gov.co
Canalete - Córdoba

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.102.807.585**

BUSTAMANTE CHIQUILLO
APELLIDOS

JULIO JESUS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1987**

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-JUN-2005 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2800100-01127267-M-1102807585-20200120 0089717586G 1 9911079582

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD 23 1625/20 4

Profesión u Ocupación
MÉDICO

Nombres y Apellidos
JULIO JESUS BUSTAMANTE CHIQUILLO

C.C. o C.E.
1102807585

Ciudad
MONTERIA

Institución de Educación
UNIV. DEL SINU

Fecha de Expedición
01/08/2014

Código
84028/23

https://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxidentificacion.aspx

3995

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2021-11-10—4:16:50 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1102807585	JULIO	JESUS	BUSTAMANTE	CHIQUILLO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JULIO JESUS BUSTAMANTE CHIQUILLO identificado(a) con CC 1102807585 registra La siguiente información:

2021-11-10—4:16:50 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Medicina	2014-06-06	23001625	SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3805043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso

04:17 p.m.
10/11/202

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14736824117

(415)7707212489984(8020) 000001473682411 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 1 8 6 8	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE

36. Nombre comercial
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Canalete 0 9 0

41. Dirección principal
CR 2 2 01

42. Correo electrónico camucanalete@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 6 0 1 0 2 9	3 0 4 7 7 5 4 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	1 9 9 7 0 8 2 9						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 1 6 4 2 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2021 - 01 - 28 06 : 00: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 06-0 2021 09:45:59PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14736824117

(415)7707212489984(8020) 000001473682411 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 1 8 6 8	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 7 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 2 8 0 7 5 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUSTAMANTE	CHIQUILLO	JULIO	JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scotiabank | COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A
NIT 860034594-1 CERTIFICA

OFICINA MONTERIA

NIT 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE identificado con **NIT** Numero **8120018686** tiene cuenta corriente bajo el número **7351010309** fecha de apertura 05 de diciembre del 2008 en la Ciudad de Montería, la cual se encuentra activa presentando un buen manejo, Cumpliendo con las políticas y normas de la Superintendencia Bancaria.

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado el día 30 del mes de agosto de 2021.

Cordialmente;

ALBERTO ESPITIA CORREA
Gerente de Monteria
Banco Colpatria
Oficina Monteria Centro
Teléfonos: 7894132 Ext. 8636
CEL: 3112548168

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE

Nit. 812.001.868-6

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
TITULADO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE

CERTIFICA
QUE

La empresa se encuentra al día con corte a octubre 31 de 2021, en los aportes correspondientes al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES.

Para mayor constancia se firma en Canalete - Córdoba, a los nueve (9) días del mes de Noviembre de 2021.

Contador público
T.P. 132146-T

FREDDY LEANDRO GENES MADERA
Contador Público
TP No 142156-T

Calle 2 No.2-12 Canalete - Córdoba
(094) 760 1025
camucanalete@hotmail.com
camu canalete cordoba

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE

Nit. 812.001.868-6

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE

CERTIFICA QUE

La empresa se encuentra al día con corte a agosto 31 de 2021, en los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales.

Para mayor constancia se firma en canalete córdoba a los nueve y uno (9) días del mes de septiembre de 2021.

Contador Público
TP 142156-T

FREDDY LEANDRO GENES MADERA
Contador Público
TP No 142156-T

Calle 2 No.2-12 Canalete - Córdoba
(094) 760 1025
camucanalete@hotmail.com
camu canalete cordoba

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE

Nit. 812.001.868-6

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE

CERTIFICA QUE

La empresa ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE, se encuentra al día con corte a Octubre 31 de 2021, en los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales.

Para mayor constancia se firma en canalete córdoba a los treinta y uno (31) días del mes de Octubre de 2021.

Contador público
TP. 142156-T

FREDDY LEANDRO GENES MADERA
Contador Público
TP No 142156-T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

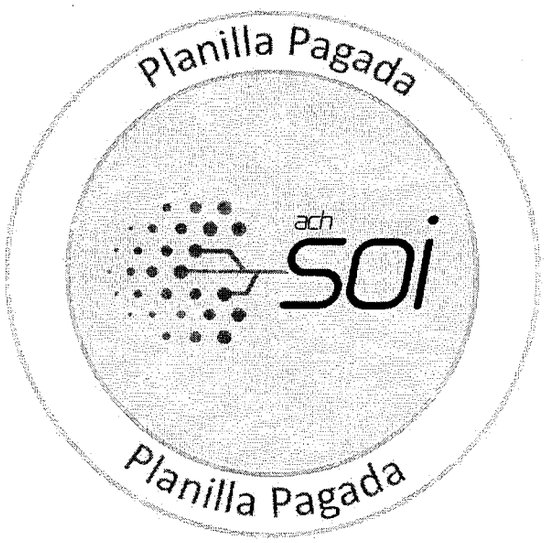
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	812001868
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7601025
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

NÚMERO PLANILLA:	**7813562751**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2021	SALUD:		AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/10/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1163776174

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 452.700
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 1.266.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS	3	$ 1.103.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	5	$ 2.299.800
		SUBTOTAL:	13	**$ 5.122.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1	$ 381.400
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 353.700
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3	$ 796.800
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 1.869.600
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1	$ 353.700
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESAS SOL. ESS	1	$ 207.700
		SUBTOTAL:	13	**$ 3.962.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	13	$ 1.268.700
		SUBTOTAL:	13	**$ 1.268.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13	$ 773.000
		SUBTOTAL:	13	**$ 773.000**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	13	$ 634.800
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	13	$ 951.600
		SUBTOTAL:		**$ 1.586.400**

Planilla Pagada

TOTAL PAGADO:	$ 12.713.000



Scotiabank. COLPATRIA

Realiza tus pagos de una manera ágil con **Pago seguro por PSE**

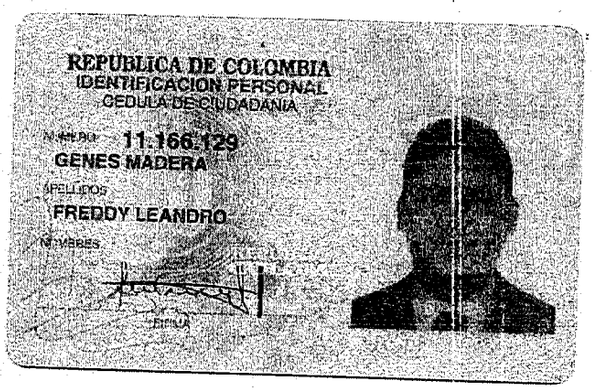
La operación arrojó como resultado:
La operación finalizó exitosamente.

Cliente :	8120018686
Empresa :	SOI ACH
Factura No. :	7813562751
Descripción :	Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales
Valor Pagado :	$12,713,000.00
Código Unico de Seguimiento :	1163776174
Referencia 1:	10.80.25.34
Referencia 2:	NI
Referencia 3:	812001868
No. Autorización Pago :	39897619
Fecha de Pago :	2021-10-12 03:33:25

ACEPTAR IMPRIMIR

Para mayor información sobre sus transacciones comuníquese con la línea de Scotiabank Colpatria: Bogotá 7561616 Cali 4891616 Ibagué 2771616 Medellín 6041616 Neiva 8631616 Pereira 3401616 Bucaramanga 6971616 Barranquilla 3851616 Cartagena 6931616 y para el resto del país 018000 522222.

® Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario. VIGILADO [redacted]



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.166.129
GENES MADERA

APELLIDOS

FREDDY LEANDRO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1985
SAN BERNARDO DEL VIENTO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-ENE-2003 SAN BERNARDO DEL VIENTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

R-1303700-00461895-M-0011166129-20130902 0034631447A 3 40402683



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
142156-T

FECHA: 11/05/2009



Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FREDY LEANDRO GENES MADERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11166129 de SAN BERNARDO DEL VIENTO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 142156-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de noviembre de 2021, a las 16:12:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8120018686
Código de Verificación	812001868621104161206

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de noviembre de 2021, a las 15:51:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1102807585
Código de Verificación	110280758521104155114

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:42:18 PM horas del 04/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1102807585**

Apellidos y Nombres: **BUSTAMANTE CHIQUILLO JULIO JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2021 05:18:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102807585** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26996577** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información : 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181609116

WEB
16:05:00

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DEL MUNICIPIO DE CANALETE identificado(a) con NIT número 8120018686:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181609473

WEB
16:07:17

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO JESUS BUSTAMANTE CHIQUILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102807585:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Ayuda

BALANCE GENERAL

2309000660 E.S.E. CAMU DE CANALETE Año: 2020

Excel Word Texto

Concepto	Valor
1 Activos	3.691.793.564
Activo corriente	1.917.821.432
...11 Efectivo y equivalentes al efectivo	1.298.173
.....1105 Caja	0
.....1110 Depósitos en instituciones financieras	1.298.173
.....1120 Fondos en tránsito	0
.....1132 Efectivo de uso restringido	0
.....113210 Depósitos en instituciones financieras	0
.....113220 Fondos en tránsito	0
.....1133 Equivalentes al efectivo	0
.....113301 Certificados de depósito de ahorro a término	0
.....113390 Otros equivalentes al efectivo (Incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	0
...12 Inversiones e instrumentos derivados	0
.....1216 Inversiones en entidades en liquidación	0
.....1221 Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (Valor Razonable) con cambios en el resultado	0
.....1222 Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (Valor Razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	0
.....1223 Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	0
.....1224 Inversiones de administración de liquidez al costo	0
.....1280 Deterioro acumulado de inversiones (CR)	0
...13 Cuentas por cobrar	1.872.026.259
.....1311 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0
.....131113 Estampillas	0
.....1316 Venta de bienes	0
.....131606 Bienes comercializados	0
.....1317 Prestación de servicios	0
.....1319 Prestación de servicios de salud	1.872.026.259
.....131901 Plan obligatorio de salud (POS) por EPS - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	0
.....131902 Plan obligatorio de salud (POS) por EPS - con facturación radicada	257.772.601
.....131903 Plan subsidiado de salud (POSS) por EPS - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	0
.....131904 Plan subsidiado de salud (POSS) por EPS - con facturación radicada	1.284.681.088
.....131905 Empresas de medicina prepagada (EMP) - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	0
.....131906 Empresas de medicina prepagada (EMP) - con facturación radicada	0
.....131907 Planes complementarios de EPS	0
.....131908 Servicios de salud por IPS privadas - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	0
.....131909 Servicios de salud por IPS privadas - con facturación radicada	0
.....131910 Servicios de salud por IPS públicas - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	0
.....131911 Servicios de salud por IPS públicas - con facturación radicada	0
.....131912 Servicios de salud por compañías aseguradoras - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	0
.....131913 Servicios de salud por compañías aseguradoras - con facturación radicada	0
.....131914 Servicios de Salud por entidades con régimen especial - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	0
.....131915 Servicios de Salud por entidades con régimen especial - con facturación radicada	8.425.537
.....131916 Servicios de salud por particulares	0
.....131917 Atención accidentes de tránsito SOAT por compañías de seguros - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	0
.....131918 Atención accidentes de tránsito SOAT por compañías de seguros - con facturación radicada	36.699.721
.....131919 Atención con cargo a recursos de acciones de salud pública - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	0
.....131920 Atención con cargo a recursos de acciones de salud pública - con facturación radicada	0
.....131921 Atención con cargo al subsidio a la oferta - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	0

...14 Préstamos por cobrar	0
.....1415 Préstamos concedidos	0
.....141525 Créditos a empleados	0
.....141590 Otros préstamos concedidos (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	0
.....1477 Préstamos por cobrar de difícil recaudo	0
.....147701 Préstamos concedidos	0
.....1480 Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (CR)	0
.....148003 Préstamos concedidos	0
...15 Inventarios	26.476.000
.....1510 Mercancías en existencia	26.476.000
.....151060 Medicamentos	20.535.000
.....151090 Otras mercancías en existencia (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	5.941.000
.....1514 Materiales y suministros	0
.....151401 Envases y empaques	0
.....151403 Medicamentos	0
.....151404 Materiales médico - quirúrgicos	0
.....151405 Materiales reactivos y de laboratorio	0
.....151406 Materiales odontológicos	0
.....151407 Materiales para imagenología	0
.....151408 Víveres y rancho	0
.....151409 Repuestos	0
.....151415 Materiales para educación	0
.....151417 Elementos y accesorios de aseo	0
.....151419 Banco de componentes anatómicos y de sangre	0
.....151421 Dotación a trabajadores	0
.....151422 Ropa hospitalaria y quirúrgica	0
.....151490 Otros materiales y suministros (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	0
.....1530 En poder de terceros	0
.....1580 Deterioro acumulado de inventarios (CR)	0
.....158002 Mercancías en existencia	0
.....158013 Materiales y suministros	0
...19 Otros activos	18.021.000
.....1902 Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	0
.....1904 Plan de activos para beneficios posempleo	0
.....190401 Efectivo y equivalentes al efectivo	0
.....190402 Recursos entregados en administración a entidades distintas de las sociedades fiduciarias	0
.....190403 Inversiones	0
.....190404 Encargos fiduciarios	0
.....190405 Propiedades, planta y equipo	0
.....190406 Propiedades de inversión	0
.....190407 Otros Activos	0
.....190408 Derechos por concurrencia para el pago de pensiones	0
.....190409 Recursos para cubrir el pasivo pensional conmutado	0
.....190410 Derechos en fideicomiso	0
.....190412 Cuentas por cobrar	0
.....1905 Bienes y servicios pagados por anticipado	0
.....1906 Avances y anticipos entregados	0
.....1908 Recursos entregados en administración	0
.....190801 En administración	0
.....190802 Encargo fiduciario - Fiducia de inversión	0
.....190803 Encargo fiduciario - Fiducia de administración	0
.....190804 Encargo fiduciario - Fiducia de garantía	0
.....1909 Depósitos entregados en garantía	0
.....1926 Derechos en fideicomiso	0
.....1951 Propiedades de inversión	0
.....195101 Terrenos	0
.....195102 Edificaciones	0
.....195103 Terrenos con uso indeterminado	0
.....195104 Edificaciones con uso indeterminado	0
.....1952 Depreciación acumulada de propiedades de inversión (CR)	0
.....195201 Edificaciones	0

.....131922 Atención con cargo al subsidio a la oferta - con facturación radicada	108.266.010
.....131923 Riesgos laborales (ARL) - sin facturar o con facturacion pendiente de radicar	0
.....131924 Riesgos laborales (ARL) - con facturación radicada	0
.....131925 Convenios con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud para trauma mayor y desplazados - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	0
.....131926 Convenios con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud para trauma mayor y desplazados - con facturación radicada	0
.....131927 Reclamaciones con cargo a los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	0
.....131928 Reclamaciones con cargo a los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - con facturación radicada	0
.....131930 Ministerio de salud - Recursos del IVA social	0
.....131980 Giro para abono de factruración sin identificar (CR)	0
.....131990 Otras cuentas por cobrar servicios de salud	399.387.976
.....1324 Transferencias y subvenciones por cobrar	0
.....132415 Donaciones	0
.....132416 Subvención por recursos transferidos por el gobierno	0
.....132495 Otras subvenciones	0
.....1384 Otras cuentas por cobrar	0
.....138408 Cuotas partes de pensiones	0
.....138416 Enajenación de activos	0
.....138421 Indemnizaciones	0
.....138426 Pago por cuenta de terceros	0
.....138432 Responsabilidades fiscales	0
.....138435 Otros intereses de mora	0
.....138439 Arrendamiento operativo	0
.....138450 Reembolso por concurrencia en el pago del pasivo pensional	0
.....138451 Reembolso por concurrencia en el pago de cesantías retroactivas	0
.....138490 Otras cuentas por cobrar (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	0
.....1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0
.....138509 Prestación de servicios de salud	0
.....Régimen Contributivo	0
.....Régimen Subsidiado	0
.....Atención a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0
.....SOAT	0
.....FOSYGA	0
.....Administradoras de Riesgos Laborales -ARL	0
.....Empresas de Medicina Prepagada	0
.....IPS públicas	0
.....IPS privadas	0
.....Plan de Intervenciones Colectivas - PIC	0
.....Particulares	0
.....Entidades con régimen especial	0
.....Otros deudores por ventas de servicios de salud	0
.....138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	0
.....1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	0
.....138609 Prestación de servicios de salud	0
.....Régimen Contributivo	0
.....Régimen Subsidiado	0
.....Atención a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0
.....SOAT	0
.....FOSYGA	0
.....Administradoras de Riesgos Laborales -ARL	0
.....Empresas de Medicina Prepagada	0
.....IPS públicas	0
.....IPS privadas	0
.....Plan de Intervenciones Colectivas - PIC	0
.....Particulares	0
.....Entidades con régimen especial	0
.....Otros deudores por ventas de servicios de salud	0
.....138690 Otras cuentas por cobrar (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	0

.....166006 Equipo de quirófanos y salas de parto	1.798.000
.....166007 Equipo de apoyo diagnóstico	0
.....166008 Equipo de apoyo terapéutico	0
.....166009 Equipo de servicio ambulatorio	0
.....166010 Equipo médico y científico pendiente de legalizar	0
.....166011 Equipo médico y científico de propiedad de terceros	0
.....166090 Otro equipo médico y científico	60.989.000
.....1665 Muebles, enseres y equipo de oficina	82.209.000
.....166501 Muebles y enseres	33.696.000
.....166502 Equipo y máquina de oficina	27.804.000
.....166504 Muebles, enseres y equipo de oficina pendientes de legalizar	0
.....166505 Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	0
.....166590 Otros muebles, enseres y equipo de oficina	20.709.000
.....1670 Equipos de comunicación y computación	93.565.000
.....167001 Equipo de comunicación	5.892.000
.....167002 Equipo de computación	87.673.000
.....167004 Satélites y antenas	0
.....167006 Equipos de comunicación y computación pendientes de legalizar	0
.....167007 Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	0
.....167090 Otros equipos de comunicación y computación	0
.....1675 Equipos de transporte, tracción y elevación	288.600.000
.....167502 Terrestre	288.600.000
.....167504 Maritimo y Fluvial	0
.....167590 Otros equipos de transporte, traccion y elevacion (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	0
.....1680 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0
.....1681 Bienes de arte y cultura	0
.....1683 Propiedades, planta y equipo en concesión	0
.....1685 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	792.746.630
.....168501 Edificaciones	63.848.753
.....168502 Plantas, ductos y túneles	273.285.810
.....168503 Redes, líneas y cables	0
.....168504 Maquinaria y equipo	0
.....168505 Equipo médico y científico	0
.....168506 Muebles, enseres y equipo de oficina	119.712.667
.....168507 Equipos de comunicación y computación	103.403.400
.....168508 Equipos de transporte, tracción y elevación	232.496.000
.....168509 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0
.....168510 Semovientes y plantas	0
.....168512 Bienes de arte y cultura	0
.....168513 Bienes muebles en bodega	0
.....168514 Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	0
.....168515 Propiedades, planta y equipo no explotados	0
.....168516 Propiedades, planta y equipo en concesión	0
.....168517 Terrenos con vida útil finita	0
.....1695 Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)	0
.....169501 Terrenos	0
.....169502 Semovientes y plantas	0
.....169503 Construcciones en curso	0
.....169504 Maquinaria, planta y equipo en montaje	0
.....169505 Edificaciones	0
.....169506 Plantas, ductos y túneles	0
.....169507 Redes, líneas y cables	0
.....169508 Maquinaria y equipo	0
.....169509 Equipo médico y científico	0
.....169510 Muebles, enseres y equipo de oficina	0
.....169511 Equipos de comunicación y computación	0
.....169512 Equipo de transporte, tracción y elevación	0
.....169513 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0
.....169515 Repuestos	0
.....169520 Maquinaria, planta y equipo en tránsito	0

.....231301 Préstamos banca comercial	0
.....231302 Préstamos banca de fomento	0
.....231303 Préstamos entidades de fomento y desarrollo regional	0
.....231304 Créditos transitorios	0
.....231309 Sobregiros	0
.....231313 Préstamos de empresas no financieras	0
.....231315 Arrendamiento financiero	0
.....231390 Otros préstamos (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	0
.....2314 Financiamiento interno de largo plazo	0
.....231401 Préstamos banca comercial	0
.....231402 Préstamos banca de fomento	0
.....231403 Préstamos entidades de fomento y desarrollo regional	0
.....231409 Préstamos de otras entidades	0
.....231410 Arrendamiento financiero	0
.....231413 Pasivo financiero por acuerdos de concesión (Concedente)	0
.....231490 Otros préstamos (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	0
.....2319 Préstamos originados por la transferencia de activos financieros que no se dan de-baja	0
...24 Cuentas por pagar	468.438.255
.....2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales	295.423.912
.....240101 Bienes y servicios	295.423.912
.....240102 Proyectos de inversión	0
.....2402 Subvenciones por pagar	0
.....240204 Donaciones	0
.....240205 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	0
.....240290 Otras subvenciones	0
.....2407 Recursos a favor de terceros	0
.....240704 Ventas por cuenta de terceros	0
.....240706 Cobro cartera de terceros	0
.....240720 Recaudos por clasificar	0
.....240722 Estampillas	0
.....240726 Renidmientos Financieros	0
.....240790 Otros recaudos a favor de terceros (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	0
.....2424 Descuentos de nómina	1.595.800
.....242401 Aportes a fondos pensionales	0
.....242402 Aportes a seguridad social en salud	0
.....242404 Sindicatos	1.595.800
.....242405 Cooperativas	0
.....242406 Fondos de empleados	0
.....242407 Libranzas	0
.....242408 Contratos de medicina prepagada	0
.....242411 Embargos judiciales	0
.....242412 Seguros	0
.....242413 Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	0
.....242490 Otros descuentos de nómina	0
.....2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre	3.483.362
.....243603 Honorarios	0
.....243605 Servicios	1.011.211
.....243606 Arrendamientos	303.000
.....243607 Rendimientos financieros e intereses	0
.....243608 Compras	285.856
.....243615 Rentas de trabajo	0
.....243625 Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar	1.883.295
.....243627 Retención de impuesto de industria y comercio por compras	0
.....243630 Impuesto solidario por el COVID 19	0
.....243631 Aporte solidario voluntario por el COVID 19	0
.....243690 Otras retenciones (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	0
.....2440 Impuestos, contribuciones y tasas	0
.....2445 Impuesto al valor agregado - IVA	0
.....2460 Créditos judiciales	0
.....246002 Sentencias	0
.....246003 Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0

.....251126 Medicina prepagada	0
.....251127 Incentivos al ahorro	0
.....251190 Otros beneficios a los empleados a corto plazo	375.324
.....2513 Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	0
.....251301 Indemnizaciones	0
.....251302 Capacitación, bienestar social y estímulos	0
.....251390 Otros beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	0
.....2514 Beneficios posempleo - pensiones	0
.....251401 Pensiones de jubilación patronales	0
.....251402 Retroactivos y reintegros pensionales	0
.....251403 Indemnización sustitutiva	0
.....251404 Mesadas pensionales no reclamadas	0
.....251405 Cuotas partes de pensiones	0
.....251406 Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos	0
.....251407 Aportes pensionales	0
.....251410 Cálculo actuarial de pensiones actuales	0
.....251412 Cálculo actuarial de futuras pensiones	0
.....251414 Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	0
.....251415 Cálculo actuarial pasivo pensional conmutado	0
.....2515 Otros beneficios posempleo	0
.....251501 Capacitación, bienestar social, estímulos y otros beneficios legales o extralegales	0
.....251502 Auxilio funerario y gastos de inhumación	0
.....251504 Cálculo actuarial de otros beneficios posempleo	0
...27 Provisiones	0
.....2701 Litigios y demandas	0
.....270101 Civiles	0
.....270102 Penales	0
.....270103 Administrativas	0
.....270104 Obligaciones fiscales	0
.....270105 Laborales	0
.....270190 Otros litigios y demandas	0
.....2707 Garantías	0
.....270701 Garantías contractuales	0
.....270702 Garantías contractuales - Concesiones	0
.....2790 Provisiones diversas	0
.....279025 Obligaciones originadas por inversiones en entidades en liquidación	0
.....279090 Otras provisiones diversas (Incluye otras subcuentas diferentes a la 270925)	0
...29 Otros pasivos	0
.....2901 Avances y anticipos recibidos	0
.....2902 Recursos recibidos en administración	0
.....2903 Depósitos recibidos en garantía	0
.....2910 Ingresos recibidos por anticipado	0
.....291005 Arrendamiento Operativo	0
.....291007 Ventas	0
.....291027 Venta de servicios de salud	0
.....291090 Otros ingresos recibidos por anticipado (Incluye otras subcuentas diferentes a las anteriores)	0
.....2918 Pasivos por impuestos diferidos	0
.....2990 Otros pasivos diferidos	0
.....299003 Ingreso diferido por subvenciones condicionadas	0
.....Otros pasivos diferidos (Excluye la subcuenta 299003)	0
Pasivo no corriente	0
...23 Préstamos por pagar	0
.....2313 Financiamiento interno de corto plazo	0
.....231301 Préstamos banca comercial	0
.....231302 Préstamos banca de fomento	0
.....231303 Préstamos entidades de fomento y desarrollo regional	0
.....231304 Créditos transitorios	0
.....231309 Sobregiros	0
.....231313 Préstamos de empresas no financieras	0
.....231315 Arrendamiento financiero	0
.....231390 Otros préstamos	0

.....249019 Garantías contractuales - Concesiones	0
.....249026 Suscripciones	0
.....249027 Viáticos y gastos de viaje	0
.....249028 Seguros	0
.....249029 Excedentes de remates	0
.....249031 Gastos legales	0
.....249032 Cheques no cobrados o por reclamar	0
.....249033 Gastos de representación	0
.....249036 Cartera adquirida por movilización de activos	0
.....249040 Saldos a favor de beneficiarios	0
.....249042 ingresos a favor del concedente	0
.....249044 Otros intereses de mora	0
.....249045 Multas y sanciones	0
.....249046 Servicios financieros	0
.....249050 Aportes al ICBF y SENA	0
.....249051 Servicios públicos	0
.....249053 Comisiones	0
.....249054 Honorarios	0
.....249055 Servicios	0
.....249057 Excedentes financieros	0
.....249058 Arrendamiento operativo	0
.....249060 Obligaciones a cargo en acuerdos no clasificados como operaciones conjuntas	0
.....249061 Aportes a sindicatos	0
.....249064 Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por garantías financieras de la Nación	0
.....249090 Otras cuentas por pagar (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	0
.....249090-01 Devolución por mayor valor del giro para abono de facturación sin identificar	0
.....249090-02 Otras cuentas por pagar	0
...25 Beneficios a los empleados	0
.....2511 Beneficios a los empleados a corto plazo	0
.....251101 Nómina por pagar	0
.....251102 Cesantías	0
.....251103 Intereses sobre cesantías	0
.....251104 Vacaciones	0
.....251105 Prima de vacaciones	0
.....251106 Prima de servicios	0
.....251107 Prima de navidad	0
.....251108 Licencias	0
.....251109 Bonificaciones	0
.....251110 Otras primas	0
.....251111 Aportes a riesgos laborales	0
.....251112 Auxilios funerarios	0
.....251113 Remuneración por servicios técnicos	0
.....251115 Capacitación, bienestar social y estímulos	0
.....251116 Dotación y suministro a trabajadores	0
.....251117 Gastos deportivos y de recreación	0
.....251118 Contratos de personal temporal	0
.....251119 Gastos de viaje	0
.....251120 Comisiones	0
.....251121 Remuneración electoral	0
.....251122 Aportes a fondos pensionales - empleador	0
.....251123 Aportes a seguridad social en salud - empleador	0
.....251124 Aportes a cajas de compensación familiar	0
.....251125 Incapacidades	0
.....251126 Medicina prepagada	0
.....251127 Incentivos al ahorro	0
.....251190 Otros beneficios a los empleados a corto plazo	0
.....2512 Beneficios a los empleados a largo plazo	0
.....251201 Bonificaciones	0
.....251202 Primas	0
.....251203 Capacitación, bienestar social y estímulos	0
.....251204 Cesantías retroactivas	0

.....812003 Penales	0
.....812004 Administrativas	0
.....812005 Fiscales	0
.....812090 Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0
.....8128 Garantías contractuales	0
.....812801 Acuerdos de concesión	0
.....812804 Contratos de obra	0
.....812890 Otras garantías contractuales	0
.....8190 Otros activos contingentes	0
.....819002 Garantías	0
.....819003 Intereses de mora	0
.....819090 Otros activos contingentes	0
...83 Deudoras de control	0
.....8333 Facturación glosada en venta de servicios de salud	0
.....833316 Empresas Promotoras de Salud	0
.....833317 ADRES	0
.....833318 Entidades territoriales o fondos descentralizados de salud	0
.....833319 Compañías de seguros	0
.....833320 Empresas de medicina prepagada	0
.....833321 Entidades de régimen especial	0
.....833322 Instituciones prestadoras de servicios de salud	0
.....833390 Facturación glosada por otras entidades	0
.....8390 Otras Cuentas deudoras de control (incluye también las cuentas no solicitadas anteriormente)	0
...89 Deudoras por contra (CR)	0
.....890506 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0
.....890590 Otros activos contingentes por contra	0
.....891517 Facturación glosada en venta de servicios de salud	0
.....891590 Otras cuentas deudoras de control por contra (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	0
9 Cuentas de orden acreedoras	0
...91 Pasivos contingentes	0
.....9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0
.....912001 Civiles	0
.....912002 Laborales	0
.....912004 Administrativos	0
.....912005 Obligaciones fiscales	0
.....912090 Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0
.....9190 Otros pasivos contingentes (incluye también las cuentas no solicitadas anteriormente)	0
...92 Acreedoras fiscales	0
...93 Acreedoras de control	0
...99 Acreedoras por contra (DB)	0
.....9905 Pasivos contingentes por el contrario	0
.....990505 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0
.....990590 Otros pasivos contingentes por el contrario	0
.....9910 Acreedoras fiscales por el contrario	0
.....9915 Acreedoras de control por el contrario	0



Ayuda

ESTADOS ACTIVIDADES

2309000660 E.S.E. CAMU E CANALETE Año: 2020

Excel Word Texto

Concepto	Valor
Ingresos Operacionales	2.896.146.185
...41 Ingresos fiscales	0
.....4110 Contribuciones, tasas e ingresos no tr utarios	0
.....411027 Estampillas	0
.....4195 Devoluciones y descuentos (DB)	0
.....419502 Contribuciones, tasas e ingreso no tributarios	0
...42 Venta de bienes	0
.....4210 Bienes comercializados	0
.....421060 Medicamentos	0
.....421061 Materiales medico-quirurgicos	0
.....421090 Otros bienes comercializados (i cluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	0
.....4295 Devoluciones, Rebajas y Descuentos e venta de bienes (DB)	0
.....429505 Bienes comercializados	0
...43 Venta de servicios	2.896.146.185
.....4312 Servicios de salud	2.896.146.185
.....431208 Urgencias - Consulta y procedi ientos	955.649.275
.....431209 Urgencias - Observación	415.820.767
.....431217 Servicios ambulatorios - Consu a externa y procedimientos	415.82[illegible]7
.....431218 Servicios ambulatorios - Consu a especializada	0
.....431219 Servicios ambulatorios - Salud oral	277.213.844
.....431220 Servicios ambulatorios - Promo ción y prevención	277.213.844
.....431221 Servicios ambulatorios - Otras actividades extramurales	0
.....431227 Hospitalización - Estancia gene al	0
.....431228 Hospitalización - Cuidados inte sivos	0
.....431229 Hospitalización - Cuidados inte medios	0
.....431230 Hospitalización - Recién nacido	0
.....431231 Hospitalización - Salud mental	0
.....431232 Hospitalización - Quemados	0
.....431233 Hospitalización - Otros cuidado especiales	0
.....431236 Quirófanos y salas de parto - C irófanos	0
.....431237 Quirófanos y salas de parto - S las de parto	0
.....431246 Apoyo diagnóstico - Laboratori clínico	277.213.844
.....431247 Apoyo diagnóstico - Imagenolo ía	277.213.844
.....431248 Apoyo diagnóstico - Anatomía atológica	0
.....431249 Apoyo diagnóstico - Otras unid des de apoyo diagnóstico	0
.....431256 Apoyo terapéutico - Rehabilitac ón y terapias	0
.....431257 Apoyo terapéutico - Banco de c mponentes anatómicos	0
.....431258 Apoyo terapéutico - Banco de s angre	0
.....431259 Apoyo terapéutico - Unidad ren al	0
.....431260 Apoyo terapéutico - Unidad de emodinamia	0
.....431261 Apoyo terapéutico - Terapias on cológicas	0
.....431262 Apoyo terapéutico - Farmacia e insumos hospitalarios	0
.....431263 Apoyo terapéutico - Otras unid des de apoyo terapéutico	0
.....431287 Servicios conexos a la salud - M edio ambiente	0
.....431288 Servicios conexos a la salud - A ncianatos y albergues	0
.....431289 Servicios conexos a la salud - C entros y puestos de salud	0
.....431291 Servicios conexos a la salud - S ervicios docentes	0
.....431292 Servicios conexos a la salud - I vestigación Científica	0
.....431293 Servicios conexos a la salud - M edicina legal	0
.....431294 Servicios conexos a la salud - S ervicios de ambulancias	0
.....431295 Servicios conexos a la salud - O tros servicios	0
.....431296 Servicios de salud prestados con el mecanismo de pago por capitación	0

.....510203 Indemnizaciones	0
.....510204 Gastos médicos y drogas	0
.....510215 Subsidio por dependiente	0
.....510216 Licencias	0
.....510218 Incentivos al ahorro	0
.....510290 Otras contribuciones imputadas	0
.....5103 Contribuciones efectivas	0
.....510301 Seguros de vida	0
.....510302 Aportes a cajas de compensación familiar	0
.....510303 Cotizaciones a seguridad social en salud	0
.....510304 Aportes sindicales	0
.....510305 Cotizaciones a riesgos laborales	0
.....510306 Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	0
.....510307 Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	0
.....510308 Medicina prepagada	0
.....510390 Otras contribuciones efectivas	0
.....5104 Aportes sobre la nómina	21.495.900
.....510401 Aportes al ICBF	12.682.898
.....510402 Aportes al SENA	8.813.002
.....510403 Aportes a la ESAP	0
.....510404 Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	0
.....5107 PRESTACIONES SOCIALES	35.254.634
.....510701 Vacaciones	0
.....510702 Cesantías	35.254.634
.....510703 Intereses a las cesantías	0
.....510704 Prima de vacaciones	0
.....510705 Prima de navidad	0
.....510706 Prima de servicios	0
.....510708 Cesantías retroactivas	0
.....510790 Otras primas	0
.....510795 Otras prestaciones sociales	0
.....5108 Gastos de personal diversos	316.739.000
.....510801 Remuneración por servicios técnicos	316.739.000
.....510803 Capacitación, bienestar social y estímulos	0
.....510804 Dotación y suministro a trabajadores	0
.....510805 Gastos deportivos y de recreación	0
.....510806 Contratos de personal temporal	0
.....510807 Gastos de viaje	0
.....510808 Remuneración electoral	0
.....510810 Viáticos	0
.....510811 Variaciones de pensiones por el costo del servicio presente y pasado	0
.....510812 Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	0
.....510813 Beneficios por préstamos a empleados a tasa de interés cero o inferior a la del mercado	0
.....510814 Variaciones de otros beneficios posempleo por el costo del servicio presente y pasado	0
.....510890 Otros gastos de personal diversos	0
.....5111 Generales	589.253.604
.....511102 Material quirúrgico	0
.....511105 Gastos de organización y puesta en marcha	0
.....511106 Estudios y proyectos	0
.....511113 Vigilancia y seguridad	0
.....511114 Materiales y suministros	385.308.059
.....511115 Mantenimiento	28.280.650
.....511116 Reparaciones	0
.....511117 Servicios públicos	106.797.636
.....511118 Arrendamiento operativo	22.850.000
.....511119 Viáticos y gastos de viaje	754.903
.....511120 Publicidad y propaganda	0
.....511121 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0
.....511122 Fotocopias	0
.....511123 Comunicaciones y transporte	0

.....4830 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	0
...54 Transferencias y subvenciones	0
.....5424 SUBVENCIONES	0
.....542401 Subvención por préstamos con tasa de interés cero	0
.....542402 Subvención por préstamos con tasas de interés inferiores a las del mercado	0
.....542403 Subvención por condonación de deudas	0
.....542404 Donaciones	0
.....542405 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	0
.....542407 Bienes entregados sin contraprestación	0
.....542416 Subvención por asunción de deudas	0
.....542490 Otras subvenciones	0
...58 Otros gastos	0
.....5802 Comisiones	0
.....5804 Financieros	0
.....580423 Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	0
.....580490 Otros gastos financieros (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	0
.....5890 Gastos diversos	0
.....589019 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	0
.....589090 Otros gastos diversos (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	0
.....5894 Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes	0
.....589401 Bienes comercializados	0
.....5895 Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	0
.....589509 Servicios de salud	0
.....589516 Otros Servicios (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	0
.....5897 Costos y gastos por distribuir	0
...59 Cierre de ingresos, gastos y costos	774.922.144



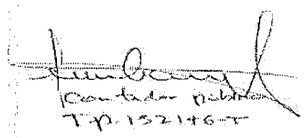
FREDDY LEANDRO GENES MADERA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P. No. 142156-T

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA QUE:

De conformidad con las obligaciones tributarias que rigen las empresas sociales del estados, las cuales en nuestro caso están definidas en el registro único tributario, le infirmamos que no estamos obligados a declarar y que no requiere presentación ante la administración de impuestos la declaración de renta y complementarios por el año gravable 2020, es de anotar que las obligaciones tributarias de la ESE Hospital San José de Canalete son las siguientes:

1. Retención en la fuente a título de renta.
2. Información exógena.
3. Obligación a facturar por ingresos.
4. Obligados a llevar contabilidad.
5. Facturación electrónica.

Esta información se puede verificar en el registro único tributario RUT que se anexo en la documentación requerida.



FREDDY LEANDRO GENES MADERA
Contador Público
TP No. 142156-T

Calle 45 No. 18b – 06 barrio santa bárbara
Email: freu85@hotmail.com
Cel. 3014633140

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2021-11-11 17:16

Razón social
E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE - EHSJC

NIT		DV	
	812001868		6

Lugar de ubicación					
País	Colombia	Departamento	Córdoba	Municipio	CANALETE

Clase de entidad	
	Organismos no gubernamentales
Si es otra, cual?	

Actúa en carácter de Representante Legal	Sí	X	No	

Servicios de la entidad:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Nombres y apellidos completos del representante legal			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JULIO	JESUS	BUSTAMANTE	CUCHILLO

Documento de identificación del representante legal			
Tipo	NIT-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	Número	812001868

Lugar de nacimiento del representante legal					
País	Colombia	Departamento	Sucre	Municipio	SINCELEJO

Lugar de domicilio del representante legal					
País	Colombia	Departamento	Córdoba	Municipio	MONTERÍA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACIÓN DE CORDOBA

Lugar de sede

País	Colombia	Departamento	Córdoba	Municipio	MONTERÍA

Dirección	CALLE 27 # 3-28 PISO 4 PALACIO NAIN
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$5.339.374,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$0,00
TOTAL	$5.339.374,00

Las cuentas bancarias de E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CORRIENTE	Colombia	$25.263.751,00

Los bienes patrimoniales de E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE a la fecha son:

Concepto	Saldo

Concepto	Saldo
DEUDAS	$962.000.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE

Nit. 812.001.868-6

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES,MULTAS Y SANCIONES

JULIO JESUS BUSTAMANTE CHIQUILLO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.807.585, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de La ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE, acreditado mediante decreto de nombramiento N° 145 de 20 de enero de 2020 y posesionado mediante acta de 1 de abril de 2020, domiciliado en la ciudad de canalete, manifiesto bajo la gravedad de juramento no estar incursos en multas y sanciones, en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o en un conflicto de interés establecidas en la constitución y la ley .

En constancia de lo anterior se firma a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2021.

Atentamente,

JULIO BUSTAMANTE CHIQUILLO
CC: 1.102.807.585 de Sincelejo-Sucre
Representante Legal ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE

Nit. 812.001.868-6

Canalete, noviembre 10 de 2021

Doctor(a):
CARLOS SEJIN VASQUEZ
Secretario de Desarrollo de la Salud de Córdoba.

Asunto: aceptación de términos y condiciones contractuales.

Cordial saludo,

Mediante la presente le informamos que la ESE Hospital San José de Canalete córdoba, representada legalmente por el doctor Julio Jesús Bustamante Chiquillo identificado con CC No. 1.102.807.585 expedida en Sincelejo Sucre, acepta los términos y condiciones establecidos por la GOBERNACION DE CORDOBA en materia contractual.

De usted,

JULIO BUSTAMANTE CHIQUILLO
Gerente ESE CAMU DE CANALETE

JULIO JESUS BUSTAMANTE CHUIQUILLO
Gerente ESSE Hospital San Jose de Canalete

Proyecto: Freddy Leandro Genes Madera
Asesor Contable, Financiero y de Presupuesto

Calle 2 No.2-12 Canalete - Córdoba
(094) 760 1025
camucanalete@hotmail.com
camu canalete cordoba